

32

**Otrora Agrupación Política Nacional
Democracia con Transparencia**

4.32. Otrora Agrupación Política Nacional Democracia con Transparencia.

La **Otrora Agrupación Política Nacional Democracia con Transparencia** no presentó a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante Unidad de Fiscalización), el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 18 de abril del ejercicio de 2012, incumpliendo con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 270 numeral 1 inciso a); 273 y 276 numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, que precisan que todos los Ingresos y Egresos de la Agrupación durante un ejercicio, deberán ser reportados en el Informe Anual respectivo, deberán estar debidamente registrados en la contabilidad y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece.

Resulta relevante señalar que la otrora agrupación en comento tenía la obligación de reportar los ingresos y egresos relativos al periodo del 1 de enero al 18 de abril del ejercicio de 2012, toda vez que en sesión extraordinaria del 18 de abril de 2012, el Consejo General del Instituto Federal Electoral emitió la resolución número CG208/2012, respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional "Democracia con Transparencia", en términos de lo previsto en el artículo 35, numeral 9, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

4.32.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

La Unidad de Fiscalización, mediante oficio UF-DA/02217/12 del 8 de marzo de 2013 (**Anexo 1**), señaló que el plazo para la presentación de los Informes Anuales sobre el origen y destino de los recursos que recibieron por cualquier modalidad de financiamiento las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio de 2012, iniciaría el 7 de enero de 2013 y concluiría el 17 de mayo del mismo año; y que la presentación de dicho informe debía efectuarse ante el órgano competente del Instituto Federal Electoral, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos. Al respecto, cabe señalar que no fue posible notificar dicho oficio debido a las problemáticas identificadas en el acta circunstanciada de fecha 19 de marzo de 2013 (**Anexo 2**).

Por su parte, la Unidad de Fiscalización mediante oficio UF-DA/3549/13 del 22 de abril de 2013 (**Anexo 3**), publicado del 26 de abril al 2 de mayo del mismo año (**Anexo 4**) en los estrados del Instituto Federal Electoral, indicó a la agrupación que el 17 de mayo del año en curso vencía el plazo para la presentación del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012, señalándole además toda la documentación que debería entregar junto con el Informe Anual.

Mediante el mismo oficio, la Unidad de Fiscalización nombró al L.C. Alejandro Ramírez Vázquez, como persona responsable para realizar la revisión del Informe Anual.

Sin embargo, a la fecha de elaboración del presente Dictamen, la agrupación no presentó el Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos correspondiente al periodo del 1 de enero al 18 de abril del ejercicio 2012, ni la respectiva documentación soporte comprobatoria.

En consecuencia, al no presentar el Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos correspondiente al periodo del 1 de enero al 18 de abril del ejercicio 2012, la agrupación incumplió con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 270 numeral 1 inciso a); 273 y 276 numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización.

4.32.2 Ingresos

Toda vez que la agrupación no presentó el Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos correspondiente al periodo del 1 de enero al 18 de abril del ejercicio 2012, ni documentación soporte alguna, no fue posible revisar este rubro.

4.32.3 Egresos

Toda vez que la agrupación no presentó el Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos correspondiente al periodo del 1 de enero al 18 de abril del ejercicio 2012, ni documentación soporte alguna, no fue posible revisar este rubro.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Democracia con Transparencia** no presentó su Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos correspondiente al ejercicio 2012.

Cabe señalar que en sesión extraordinaria de fecha 18 de abril de 2012, el Consejo General del Instituto Federal Electoral emitió la resolución número CG208/2012, respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional “Democracia con Transparencia”, en términos de lo previsto en el artículo 35, numeral 9, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Anexo 1



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/02217/13

Asunto: Se hace del conocimiento de la Agrupación Política Nacional **Democracia con Transparencia**, el plazo para la presentación del Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales correspondiente al ejercicio 2012.

México, D.F., a 8 de marzo de 2013

C. TITO RUBIN CRUZ
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
DEMOCRACIA CON TRANSPARENCIA
PRESENTE

De conformidad con los artículos 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 276, numeral 1, inciso b) Reglamento de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el siete de julio de dos mil once, el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales correspondiente al ejercicio dos mil doce, deberá ser presentado ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos a más tardar dentro de los noventa días siguientes al último día de diciembre del año del ejercicio que se reporte, para lo cual se efectuará el cómputo del plazo con base a lo establecido por el artículo 16 en relación con el 8, numeral 1 del Reglamento citado.

En consecuencia, esta autoridad fiscalizadora ha determinado que el plazo para cumplir a cabalidad con lo estipulado por los preceptos citados, inició el lunes siete de enero y concluirá el viernes diecisiete de mayo, ambos del dos mil trece.


La presentación de su Informe Anual deberá efectuarse ante las oficinas de esta Unidad ubicadas en Avenida Acoxta número 436, colonia Exhacienda de Coapa, Delegación Tlalpan, México, D.F., C.P. 14300.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL


C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Presente.
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente.


RECIBIDO

Página 1 de 1


Anexo 2

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con treinta y cinco minutos del día diecinueve de marzo de dos mil trece, el suscrito Juan Flores Galicia, quien desempeña el cargo de auditor en la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros, de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, con número de empleado 140133, comisionado para practicar la notificación del oficio UF-DA/02217/13 del ocho de marzo del año en curso, suscrito por el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, hace constar que se constituyo en el domicilio ubicado en la calle Tabasco No. 225 primer piso, Col. Roma, C.P. 06700, Del. Cuauhtémoc, México D.F. ubicada entre la avenida eje 2 poniente Monterrey y Tonalá, en busca del presidente de la Agrupación Política Nacional "Democracia con Transparencia", y cerciorándose de ser el domicilio buscado en razón de que coincide con la nomenclatura de la calle y número oficial, además de poseer las siguientes características: Edificio de cinco niveles con fachada de aluminio en color negro con ventanales en forma horizontal, con vidrios ahumados y puertas de metal pintadas de color verde. De manera que al preguntar con el portero del edificio por la persona que se busca me manifestó que dicha persona ya se había cambiado de domicilio y que el departamento que ocupaba ahora se encontraba deshabitado y que de esto hacia ya unos seis meses aproximadamente cabe señalar que la persona que nos informa que ya no se encuentra ahí la Agrupación Política que se busca, es del sexo masculino de aproximadamente unos treinta y cinco años de edad, el cual no proporciono su nombre. -----

Una vez recopilada la información descrita y ante la imposibilidad de diligenciar la notificación, se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 357, numeral 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; sin más que añadir a la presente acta, la misma se cierra siendo las dieciséis horas.- CONSTE.-----

EL NOTIFICADOR DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL


C.- Juan Flores Galicia

Anexo 3

PERDIDA DE REGISTRO
18-10/2012 C6208/2012



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/03549/13

Asunto: Recordatorio de presentación del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012 y documentación comprobatoria.

México, D.F., a 22 de abril de 2013

C. TITO RUBÍN CRUZ
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
DEMOCRACIA CON TRANSPARENCIA
PRESENTE

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8, 77, numeral 6; 81, numeral 1, inciso f), y 83 numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 270, numeral 1, inciso a); 273 y 276, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, vigente a partir del primero de enero de dos mil doce, la Unidad de Fiscalización es los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante la Unidad de Fiscalización), es la autoridad facultada para la recepción y revisión integral de los informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como sobre su destino y aplicación.

En este sentido, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 338 del Reglamento de Fiscalización, me permito recordarle que el próximo diecisiete de mayo de dos mil trece, vence el plazo para que las agrupaciones políticas nacionales presenten ante esta autoridad el Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012, tal como se publicó en el Diario Oficial de la Federación el veintiuno de enero del año en curso.

Por lo anterior y de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 312 del Reglamento de Fiscalización, la Agrupación Política Nacional que preside deberá presentar junto con su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012, lo siguiente:

- a) Los contratos por créditos o préstamos obtenidos, debidamente formalizados y celebrados con las instituciones financieras, así como estados de cuenta que muestren, en su caso, los ingresos obtenidos y los gastos efectuados por intereses y comisiones;
- b) La relación anual de las personas que recibieron reconocimientos por actividades políticas, se presentará totalizada por persona, incluyendo un desglose de cada reconocimiento recibido por cada una de ellas, y deberá remitirse en medios impresos y magnéticos;
- c) La integración de los pasivos que existan en la contabilidad, en hoja de cálculo excel, de forma impresa y en medio magnético;
- d) La relación de saldos de las cuentas por pagar con antigüedad mayor de un año;

UFFYCIÓN

Página 1 de 3



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/03549/13

Asunto: Recordatorio de presentación del
Informe Anual correspondiente al ejercicio
2012 y documentación comprobatoria.

- e) *Toda la documentación comprobatoria de los ingresos y egresos de la agrupación en el año de ejercicio, incluyendo las pólizas correspondientes;*
- f) *En el caso de las cuentas bancarias: los contratos de apertura; los estados de cuenta de todas las cuentas; las conciliaciones bancarias correspondientes; la documentación bancaria que permita verificar el manejo mancomunado y en su caso, evidencia de las cancelaciones realizadas;*
- g) *El balance general, el estado de actividades y el estado de flujos de efectivo o estado de cambios en la situación financiera al treinta y uno de diciembre del año al que corresponda, que incluyan la totalidad de las operaciones efectuadas a nivel nacional;*
- h) *Las balanzas de comprobación mensuales a último nivel y la balanza anual consolidada, así como la totalidad de los auxiliares contables correspondientes a último nivel;*
- i) *Los controles de folios del financiamiento que provenga de asociados y simpatizantes;*
- j) *El control de folios correspondiente a reconocimientos por actividades políticas;*
- k) *El inventario físico del activo fijo;*
- l) *La documentación e información señalada en el artículo 159 del Reglamento, y*
- m) *En su caso, copia del acuerdo de participación con el partido o coalición para fines de los procesos electorales.*

Asimismo, con fundamento en el artículo 313 del Reglamento de mérito, se hace de su conocimiento que las Agrupaciones Políticas Nacionales que durante el ejercicio en revisión, no hayan recibido ingresos, ni realizado gastos por cualquier concepto, podrán:

- a) Presentar su informe anual en el formato que señala el Reglamento para estos efectos, en original, con nombre legible y firma autógrafa del responsable del órgano de finanzas de la agrupación acreditado ante el Instituto Federal Electoral;
- b) Anexo al informe anual señalado en el inciso anterior, acompañará un escrito libre firmado en forma autógrafa del responsable del órgano de finanzas de la agrupación acreditado ante el Instituto Federal Electoral, dirigido al titular de la Unidad de Fiscalización en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la agrupación que representa no tuvo ingreso y gasto alguno que tenga que ser reportado; y

UFFYCOBEN

Página 2 de 3



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/03549/13

Asunto: Recordatorio de presentación del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012 y documentación comprobatoria.

c) El Informe Anual y el escrito deberán presentarse dentro del plazo legal que señala el Reglamento para la presentación del informe anual. La Unidad de Fiscalización, en el ejercicio pleno de sus facultades, podrá requerir a las personas físicas o morales, públicas o privadas información relativa a operaciones celebradas con la agrupación correspondiente, a fin de validar la información reportada.

Por otra parte, de conformidad a lo establecido en los artículos 341, numeral 1, inciso a); 342, numeral 1; y 344 del Reglamento de Fiscalización, se hacen las siguientes precisiones:

La persona que entregue el Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012 y sus anexos, deberá contar con la acreditación otorgada por la propia Agrupación Política Nacional para la firma del acta, aunado a ello se le solicita que el citado Informe, señale su domicilio actual y Registro Federal de Contribuyentes.

Por otra parte, le informo que se ha comisionado como responsable para llevar a cabo los trabajos de revisión y verificación de la documentación que ampara su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012, al C. Alejandro Ramírez Vázquez.

Finalmente, hago de su conocimiento que, la presentación de su Informe Anual deberá efectuarse en las oficinas de esta Unidad de Fiscalización, ubicadas en Avenida Acoxta número 436, colonia Exhacienda de Coapa, C.P. 14300, Delegación Tlalpan, en México, D.F.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Mismo fin.- Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Mismo fin.- Presente.
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Mismo fin.- Presente.

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con veinte minutos del día veintitrés de abril del año dos mil trece, el suscrito Artemio Juárez Sánchez, quien desempeña el cargo de auditor junior en la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros, de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, con número de empleado 51988, comisionado para practicar la notificación del oficio UF-DA/03549/13 del 22 de abril del año en curso, suscrito por el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, hace constar que se constituye en el domicilio ubicado en la calle Tabasco número 225 Primer Piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, ubicada entre las calles de Tonalá y el Eje Dos Poniente Monterrey, en busca del Presidente o Representante legal de la Agrupación Política Nacional "Democracia con Transparencia" y cerciorándose de ser el domicilio buscado en razón de que coincide con la nomenclatura de la calle y número oficial de aproximadamente veinticinco centímetros y visible, además de poseer las siguientes características: Edificio de cinco niveles con puerta principal metálica color verde, así como tres puertas metálicas para entrada de vehículos y fachada con ventanales de aluminio color negro y vidrios ahumados, en la fachada en el primer nivel se aprecian dos cámaras de seguridad, así como, dos lámpara grandes para alumbrado público. Al tocar el timbre del primer piso nadie respondió al llamado por tal motivo esperé a que alguien entrara o saliera del edificio para poder entrar, ya que el acceso es por medio de una llave, después de unos minutos salió una persona del sexo masculino, preguntándome a qué persona buscaba, le hice mención que iba del Instituto Federal Electoral en busca del C. Tito Rubín Cruz, indicándome que tocara en el timbre número dos y ahí me atenderían, en seguida salió una persona del sexo femenino quien dijo llamarse Liliana Díaz Sandoval, al parecer encargada de la administración del edificio, le hice mención que iba del Instituto Federal Electoral en busca del referido ciudadano Tito Rubín Cruz para entregarle el oficio arriba ya mencionado, contestándome tajantemente de que ese señor desde hace varios meses ya no habita ese departamento, le pregunté si de casualidad sabía a qué lugar se había cambiado, contestándome que, no. -----
Una vez recopilada la información descrita y ante la imposibilidad de diligenciar la notificación, se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 357, numeral 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; sin más que añadir a la presente acta, la misma se cierra siendo las catorce horas.- CONSTE.------

EL NOTIFICADOR DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL


C.- ARTEMIO JUÁREZ SÁNCHEZ



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Agrupación Política Nacional Democracia con Transparencia.

Razón: Con fundamento en el artículo 34, numeral 4, en relación con el artículo 357, numerales 6, 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se procede a notificar por estrados el oficio número UF-DA/03549/13 de veintidós de abril de dos mil trece, dirigido al C. Tito Rubín Cruz, Presidente de la Agrupación Política Nacional Democracia con Transparencia, toda vez que fue imposil le notificar personalmente el recordatorio para la presentación a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos de las agrupaciones políticas correspondiente al ejercicio dos mil doce, así como la documentación comprobatoria, tal y como consta en el Acta Circunstanciada de veintitrés de abril de dos mil trece, levantada por personal de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.-----

Por lo anterior, se da cuenta que a las 09:00 horas del día veintiséis de abril de dos mil trece, quedó fijada copia simple de la resolución de mérito y el Acta Circunstanciada referida, en el lugar que ocupan los estrados en el edificio "C", planta baja, del Instituto Federal Electoral, ubicado en Viaducto Tlalpan número 100, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610. Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.- CONSTE.-----

EL DIRECTOR GENERAL


C.P.C. ALFREDO CRISTALINA KAULITZ


IFFYCE



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**Agrupación Política Nacional Democracia
con Transparencia.**

Razón: con fundamento en el artículo 357, numerales 6, 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y en relación con la publicación en estrados del oficio número UF-DA/03549/13 de veintidós de abril de dos mil trece, dirigido al C. Tito Rubín Cruz, Presidente de la Agrupación Política Nacional Democracia con Transparencia; Acta Circunstanciada de veintitrés de abril de dos mil trece, levantada por personal de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se da cuenta que a las 09:00 horas, del día dos de mayo de dos mil trece, se retiraron del lugar que ocupan los estrados de este Instituto, el oficio de referencia y el acta referida.- CONSTE.-----

EL DIRECTOR GENERAL



C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ



FFYCAIBON